

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## Interesantes manifestaciones del Director general de primera enseñanza

Los requerimientos que en nuestros últimos editoriales hemos tenido que hacer ante el pertinaz silencio del Sr. Gascón Marín han sido atendidos por éste, quien, con la amabilidad que le caracteriza y con la claridad que le permiten los deberes de su cargo, tal como los entiende él, se dignó—sin pedirselo siquiera y por eso tenemos que agradecerlo más—hacernos ayer durante largo rato unas interesantes manifestaciones que nos apresuramos a hacer públicas, por si puede servir para mitigar la justificada inquietud de nuestros queridos lectores.

Explicónos, en primer lugar, lo perjudicial que hubiera sido aplicar a los maestros la ley de funcionarios, la cual no permite los aumentos que son necesarios en el Escalafón del Magisterio, y por eso él, siguiendo fielmente las instrucciones del ministro, había pedido y conseguido en la Comisión adaptadora quedase facultado el Gobierno para fijar dichos aumentos a los maestros.

Dijo que por no ser él más que un auxiliar del ministro en el cargo que ocupa, entendió que no debía hacer público nada de lo que sólo al ministro incumbe realizar.

A esto le hemos contestado que un director general, por el hecho de serlo, es indispensable tenga iniciativas propias, y en el caso de que dejasen de ser aceptadas por el ministro, de éste sería la gloria o la responsabilidad; pero el director general, al presentar al ministro la propuesta que juzgase más acertada y después de defenderla sinceramente con la fuerza de la razón, dejaba cumplido su deber ante sus subordinados y ante el país.

Le dimos cuenta también de las muchas cartas y escritos que recibimos de Asociaciones y vocales de la Directiva, pidiendo se implante la consabida escala de sueldos.

Nos manifestó el Sr. Gascón que tiene ya ultimados todos los trabajos referentes a las nuevas plantillas y también el consabido proyecto de creación de las 20.000 escuelas para entregar

todo al Sr. Alba, a fin de que si merecían su aprobación pudiera llevarlos al Consejo de hoy.

Añadió que hasta no saber qué cantidad fija concede el Gobierno al Sr. Alba para los aumentos de Instrucción pública, no es posible saber con certeza ni decir los que podrán darse a los maestros.

Nos habló de la escala de la Nacional, en la cual nosotros dijimos ya faltan más de 1.500 plazas, a las cuales hay que fijar su correspondiente sueldo, añadiendo—y esto es muy interesante—que él desea que «la nueva escala tenga la debida proporcionalidad».

Al recordarle nosotros que la escala de la Nacional fué presentada antes de la ley de mejoras a todos los funcionarios y antes de quedar reducida la peseta a la cuarta parte de su valor, con lo cual se evidencia que aun dando ahora a los maestros dos mil pesetas, «resulta que sólo se les dá las quinientas de hace cinco años», nos contestó el Sr. Gascón que en efecto era así; pero que también se debían tener en cuenta los recursos del Tesoro y que los maestros de 250 pesetas tienen ya mil, y si ahora se les dan 1500, con 250 de adultos y casa (subrayamos estas palabras textuales por la gran importancia que tienen, pues ellas demuestran sigue lo de adultos como hemos pedido), esos maestros mejorarán tanto como otros muchos funcionarios.

Además—nos dijo—, algunos maestros de los que hoy tienen mil pesetas pasarán a 2.000, cual ustedes piden en *La Regeneración*.

Nos manifestó también el ilustre director general que estaba recibiendo porción de quejas contra maestros que no atendían sus escuelas y estaban ausentes de ellas, y hasta se recibían también escritos de varios pueblos pidiendo no se les aumente el sueldo a los maestros porque—dicen—tienen ya demasiado para lo que trabajan.

Ello nos ha dado ocasión para recordar al inteligente director general que cuando los maestros se dobligan a las exigencias del cacique pueblerino, éste califica siempre de admirable y fructuosa la obra que realizan en su escuela, sin conocerla siquiera en la mayoría de los casos; pero cuando la dignidad del maestro no le permite lamer la mano caciquil que le oprime y maltrata..., entonces de nada servirá emplee todas sus energías y entusiasmos y consuma su

vida entera en la escuela, porque el cacique y sus secuaces dirán siempre que es un mal maestro y que está demasiado bien pagado.

No hemos precisado más razones para que nos la diera el digno director general, si bien nos ha hecho notar el daño que tales quejas hacían a los maestros y lo que a éstos conviene cumplir como es debido para tener siempre de su parte a la opinión.

De nuestra larga conversación con el amable director general, además de cuanto dejamos consignado, hemos traído la impresión de sus buenos deseos en favor de los maestros; que no piensa suprimir la gratificación de adultos y que la escala mínima, si bien con las modificaciones que él entiende necesarias, se aproxima mucho a la de la Nacional (la que con las nuevas plazas y adultos importa ahora, según nos dijo, 24 millones) y que desea obtenga el Sr. Alba del Gobierno la mayor cantidad posible para poder así dar cumplida satisfacción a las justísimas aspiraciones del Magisterio.

(De La Regeneración)

## SECCION OFICIAL

*Real orden de 30 de agosto, resolviendo expedientes incoados por los Maestros que se mencionan, contra el escalafón de la décima categoría de 1.º de enero de 1917, por el hecho de no figurar en el mismo y creerse con derecho a ser incluidos en la referida categoría.*

Excmo. Sr.: La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, a V. E. respetuosamente expone, que:

En los expedientes incoados a instancia de D. Eduardo Ruiz Bejarano, D. Vicente Vidal Fernández, D. Emilio Carrasco Pérez, D. Félix Sánchez, D. Evelio Díez García, D. Jacinto Antón García, D. José María Fueyo Abella, D. Paulino Rodríguez Rodríguez, D. Eusebio González Ordóñez, D. Julián Bueno Arrimadas, D. Andrés Hernández Vicente, D. Servando Crespo Nieto, D. Jacobo Rodríguez López, D. Adolfo Martín García, D. Paulino Fernández Sánchez, D. Gregorio Sosa Roca, D. José Faus Mascarell, D. José Salazar Mantos, D. Antonio Morales, D. Manuel González, D. Salvador González, D. Juan Estalella y D. Andrés Pérez Llamas, contra el escalafón de la décima categoría, de 1.º de enero de 1907, por el hecho de no figurar en el mismo y creerse con derecho a ser incluidos en la referida categoría, la Comisión ha emitido el siguiente informe:

1.º Que se desestimen las reclamaciones de D. Vicente Vidal Fernández, maestro de Mañón (Coruña); D. Eusebio González Ordóñez, maestro de Campo de Caso (Oviedo); D. José Salazar Mantos, maestro de Vélez Rubio (Almería); D. Antonio Pérez Llamas, maestro de Cereda (Madrid), y de D. Jacinto Antón García, maestro de Sierra de Cameros (Logroño), los cinco primeros porque los sueldos de 1.000 pesetas que disfrutaban los obtuvieron con posterioridad a la fecha de 1.º de enero de 1917, contra cuyo escalafón reclaman por creerse con derecho a ser incluidos en la categoría décima del referido escalafón, fecha en que ya estaba cerrado, y la última porque sirve Escuela de Patronato por nombramiento libre y sueldo de 825 pesetas, y, por tanto, ha de quedar pendiente su inclusión a lo que la superioridad resuelva para esta clase de Escuelas.

2.º Que tienen derecho a ser incluidos en la décima categoría, en el lugar que por sus servicios les corresponde, los que a continuación se detallan, con expresión de los antecedentes que han de figurar:

D. Eduardo Ruiz Bejarano, nacido el 25 de julio de 1886, Cáceres, con título elemental, el sueldo de 1.000 pesetas lo obtuvo por ascenso, y reune en la categoría un

año y tres meses, en propiedad nueve años, siete meses y once días, interinos dos años y tres meses, sirve la Escuela de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres), y tiene derechos limitados.

D. Emilio Carrasco Pérez, nacido el 21 de diciembre de 1865, Granada, con título elemental, el sueldo de 1.000 pesetas lo obtuvo por ascenso, y reune en la categoría dos años y nueve meses, en propiedad veintiseis años, cuatro meses y veintidós días, sirve la Escuela de Darro (Granada), en 31 de diciembre de 1916 tenía derechos limitados.

D. Félix Sánchez Lacunza, nacido el 12 de julio de 1894, Navarra, con título sobresaliente, obtuvo las 1.000 pesetas por oposición, y reune en la categoría nueve meses y dos días, e igual tiempo en propiedad, sirve la Escuela de Ceresuela (Huesca).

D. Joaquín Fondevilla Farraguz, nacido el 3 de agosto de 1892, Huesca, con título sobresaliente, obtuvo por oposición 1.000 pesetas, teniendo nueve meses y veinte días en la categoría, y el mismo tiempo en propiedad, sirve la Escuela de Fonz (Huesca).

D. José Sánchez Blanco, nacido el 3 de noviembre de 1880, León, obtuvo por oposición 1.000 pesetas, teniendo once días en la categoría, seis meses en propiedad y tres años, tres meses y dieciséis días interinos, sirve la Escuela de San Cipriano de Rueda (León), con título elemental.

D. Evelio Díez García, nacido el 25 de noviembre de 1867, León, con título sobresaliente, obtuvo 1.000 pesetas por ascenso, sirviendo en la categoría dos años y nueve meses, en propiedad veintisiete años, dos meses y seis días, y cuatro meses y un día interinos, sirve la Escuela de la Robla (León), practicó oposiciones restringidas en junio de 1915, figuraba en el escalafón de 1912 con el número 5.122.

D. José María Fueyo Abella, nacido el 26 de marzo de 1873, Oviedo, con título elemental, obtuvo por ascenso las 1.000 pesetas, y reune en la categoría un año y tres meses, y en propiedad trece años, nueve meses y siete días, sirve la Escuela de Los Campos (Oviedo), con derechos limitados, figuraba en el escalafón de 1912 con el número 7.158.

D. Julián Bueno Arrimadas, nacido el 7 de enero de 1881, Salamanca, con título de sobresaliente, obtuvo las 1.000 pesetas por oposición restringida, y reune en la categoría dos años y cinco meses, y en propiedad quince años, dos meses y dieciocho días, sirve la Escuela de Pedrosilla de Alba (Salamanca).

D. Andrés Hernández Vicente, nacido el 26 de junio de 1877, Salamanca, con título elemental, obtuvo por oposición restringida las 1.000 pesetas, y reune en la categoría dos años y cinco meses, y en propiedad seis años, siete meses y veintidós días, sirve la Escuela de Pelarrodríguez (Salamanca).

D. Servando Crespo Nieto, nacido el 23 de octubre de 1882, Salamanca, con título elemental, obtuvo las 1.000 pesetas por oposición restringida, y reune en la categoría dos años y cinco meses, y en propiedad ocho años, nueve meses y doce días, sirve la Escuela de Villagordo (Salamanca).

D. Jacobo Rodríguez López, nacido el 21 de marzo de 1856, Salamanca, con título elemental, obtuvo por ascenso las 1.000 pesetas, reune en la categoría dos años y nueve meses, en propiedad veintinueve años, dos meses y diecisiete días, y de interinos un año y trece días, sirve la Escuela de Castellanos de Moriscos (Salamanca), practicó oposiciones y por Real orden de 2 de diciembre de 1915 le concedieron plenitud de derechos.

D. Adolfo Martín García, nacido el 23 de septiembre de 1870, Salamanca, con título de sobresaliente, obtuvo las 1.000 pesetas por oposición restringida, y reune en la categoría dos años y cinco meses, y en propiedad diecisiete años, once meses y cuatro días, sirve la Escuela de Villagonzalo (Salamanca).

D. Paulino Fernández Sánchez, nacido el 25 de abril de 1876, Salamanca, con título elemental, obtuvo las 1.000 pesetas por oposición restringida, y reune en la categoría dos años y cinco meses, en propiedad dieciséis años, seis meses y veinticuatro días, y de interino un año tres meses y diez días, sirve la Escuela de Molinillo (Salamanca).

D. Gregorio Sosa Roca, nacido en 26 de octubre de 1875, Sevilla, con título elemental, obtuvo por oposición



restringida las 1.000 pesetas, y reune en la categoría un año y siete meses, en propiedad dos años y de interino siete años, seis meses y veintitres días, sirve la Escuela de Coria (Sevilla).

D. José Faus Mascarell, nacido en 21 de marzo de 1873, Valencia, con título elemental, obtuvo 1.000 pesetas por oposición restringida, y reune en la categoría un año y siete meses, en propiedad diez años, cuatro meses y veintitres días, sirve la Escuela de Benicolet (Valencia).

D. Antonio Morales Munas, nacido el 10 de marzo de 1886, Badajoz, con título superior, obtuvo las 1.000 pesetas por oposición restringida, y reune en la categoría once días, en propiedad tres años, tres meses y once días y de interinos nueve años, ocho meses y diez días, sirve la Escuela de Puebla de Cazalla (Badajoz).

D. Manuel González Canseco, nacido el 21 de enero de 1867, Badajoz, con título elemental, obtuvo por ascenso las 1.000 pesetas, reune en la categoría un año y tres meses, en propiedad once años y once meses, sirve la Escuela de Valdecaños (Badajoz), derechos limitados.

D. Salvador González Pintado, nacido en 11 de abril de 1857, Avila, con título elemental, obtuvo por ascenso las 1.000 pesetas, reune en la categoría un año y siete meses, en propiedad treinta y un años, once meses y veinticuatro días, sirve la Escuela de El Fresno (Avila), derechos limitados.

D. Juan Estalella Gómez, nacido el 25 de mayo de 1852, Cádiz, con título elemental, obtuvo por ascenso las 1.000 pesetas, reuniendo en la categoría dos años y nueve meses, en propiedad treinta y cinco años y once meses, sirve la Escuela de Aljaraque (Huelva).

3.º Que se incluyan en la décima categoría del escalafón a los maestros en las relaciones de altas de las provincias de Alava y Navarra, con los datos que en las mismas se consignan y que por error no figuran sin duda.

4.º Que asimismo se incluya a los demás maestros que acrediten su derecho ante la Comisión:

Vistas las reclamaciones de varios maestros, referentes a la supresión de la nota de Derechos limitados con que figuran en la décima categoría del escalafón últimamente publicado y las relaciones de algunas de las Secciones administrativas de Primera enseñanza sobre el mismo extremo.

La Comisión tiene el honor de proponer se declare con plenitud de derechos a los maestros que a continuación se detallan, indicando las órdenes en que se funda tal declaración.

D. José María Romero, núm. 7.510, por haberle sido concedida la plenitud por orden de la Dirección general de 2 de diciembre de 1915.

D. Juan González Pérez, por justificar tener oposiciones aprobadas en 1899, debiendo al propio tiempo hacer constar que sirve la Escuela de Algodocín, y que tiene ocho meses y trece días de servicios interinos, que no figuran, todo lo que justifica debidamente.

D. Ulpiano Aguado Sabrino, núm. 7.212, por haberle sido concedida la plenitud por orden de fecha 6 de junio de 1916.

D. Martín Fernández Revuelta, núm. 7.236, por virtud de orden de la Dirección de 17 de abril de 1916.

D. Manuel Barbillo Santos, núm. 6.793, por orden de 9 de abril de 1916.

D. José María Catalá, núm. 7.811, por justificar que está comprendido en el art. 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

D. Lázaro Falomir López, núm. 8.460, por virtud de la orden de 6 de junio de 1916.

D. Cirilo Garrido Gimeno, núm. 7.794, por haber aprobado oposiciones en turno libre.

D. Sebastián Pesquer Pocino, núm. 7.554, por estar comprendido en el art. 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

D. José Teijón Bello, núm. 8.030, por tener oposiciones aprobadas en 1912.

D. Pascual González Crespo, núm. 7.363, por virtud de orden de la Dirección de 6 de junio de 1916.

D. José Funé Marsol, núm. 7.688, por estar comprendido en la relación de plenitud de derechos en la Gaceta de 30 de marzo de 1916.

D. José Fori Olsina, núm. 7.805, por haberle concedido plenitud de derechos el 20 de noviembre de 1916, por haber aprobado oposiciones.

D. Primitivo Garrido Sánchez, núm. 5.735, por haber aprobado oposiciones en junio de 1915.

D. Ciriaco Peña González, núm. 7.247, por haberle concedido plenitud por Real orden de 2 de octubre de 1916.

D. José María Limón y García, núm. 6.998, por virtud de orden de la Dirección general de 14 de agosto de 1915, debiendo al propio tiempo consignarse la nota de sobresaliente en su título profesional por justificarlo debidamente.

D. José González Varela, núm. 7.779, por manifestar la Sección de Coruña tener concedida plenitud de derechos.

D. Juan Trillo Rodríguez, núm. 7.783, por manifestar la Sección de Coruña tener concedida plenitud de derechos.

D. Benito R. Ruiz y Ruiz, núm. 7.030, por virtud de orden de la Dirección de 2 de diciembre de 1915.

D. Cipriano Moner Segur, núm. 8.541, por haber sido cancelada la nota de derechos limitados por el rector de Barcelona el 22 de noviembre de 1916, en virtud de haber aprobado oposiciones.

D. Benjamín Benito Sánchez, núm. 7.177, por virtud de la orden de 2 de diciembre de 1915, según manifiesta la Sección de Guadalajara.

D. Francisco Lazcano, núm. 7.599, por virtud de orden de 28 de diciembre de 1916, según manifiesta la Sección de Guadalajara.

D. Alejandro Martínez, núm. 7.608, por virtud de la orden de 7 de febrero de 1916, según manifiesta la Sección de Guadalajara.

D. Rafael Rubio, núm. 8.767, por orden de 8 de marzo de 1916, según manifiesta la Sección de Guadalajara.

D. Laureano Cano, núm. 7.262, por orden de 2 de febrero de 1916, según manifiesta la Sección de Guadalajara.

D. Luis Durán Ortiz, núm. 7.787, por virtud de la orden de la Dirección de 12 de diciembre de 1915.

D. Ubaldo Díaz Carrasco, núm. 7.138, por virtud de orden de la Dirección de 12 de diciembre de 1915, al propio tiempo deberá consignarse el día del nacimiento, que es el 22, y no el 2 como figura.

D. Juan Cano Caballero, núm. 7.053, por orden de 21 de febrero de 1916.

D. Pedro García Barruelo, núm. 7.687, por virtud de orden de la Dirección de 30 de marzo de 1916.

D. Antonio Moreno Avila, núm. 7.476, por haber sido aprobado en oposiciones en noviembre de 1916, según justifica.

D. Gerardo Jiménez Guerrero, núm. 8.695, por justificar haber sido aprobado en oposiciones en febrero de 1916.

D. Matías Martínez Merino, núm. 7.089, por virtud de orden de la Dirección general de 2 de diciembre de 1915.

D. Martín F. Revuelta, núm. 7.236, por virtud de orden de 17 de abril de 1916, según manifiesta la Sección de Salamanca.

D. José Francisco Graña, núm. 8.056, por virtud de la orden de 21 de febrero de 1916, según manifiesta la Sección de Lugo.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

(Gaceta del 14 de septiembre).

## DE LA INSPECCION

Reproducimos algunas disposiciones de la Inspección de Primera Enseñanza que conviene no olviden los señores Maestros para poder dar cumplimiento a una circular enviada al *Boletín oficial* y que íntegramente publicaremos una vez que se inserte en dicho periódico oficial.

De la circular suscrita por el Inspector-jefe Sr. Martín Chacón en 27 de septiembre de 1917.

*Párrafo 2.º* Igualmente, al comenzar el curso, deberá abrirse nueva matrícula en cada Es-

cuela, pasando a ella los datos referentes a los alumnos que continuaran del curso anterior y haciendo a continuación de esos asientos los que correspondan a los nuevos alumnos.

*Párrafo 3.º* Se llevará con escrupulosidad el registro de correspondencia y cada Maestro dispondrá de un libro de visita acomodado al Boletín de Inspección reglamentario. En el libro de contabilidad se copiará el presupuesto de material, anotando detalladamente a continuación las cantidades que se vayan invirtiendo y al final de cada mes se sacará del registro de asistencia el término medio de esta.

*Párrafo 4.º* Para su más exacto cumplimiento se tendrá en cuenta lo prevenido en la circular del Sr. Gobernador civil que apareció en el *Boletín oficial* del 17 de Agosto de 1917 (que recientemente reprodujimos en LA ORIENTACION de 30 de Agosto último) y se comunicarán a la Inspección las posesiones y los ceses en cuanto tuvieran efecto.

*Párrafo 5.º* Los Maestros de aquellas Escuelas donde hicieren prácticas los alumnos normalistas, oficiarán a la Inspección el día en que aquellas comiencen y la fecha en que hubieran terminado. Que para que por la Inspección pueda prestarse conformidad a los oficios laudatorios y a los votos de gracias otorgados por las Juntas locales a los señores Maestros, será necesario que se remita a esta oficina, por duplicado, copia certificada del acta donde conste el acuerdo.

*Párrafo 6.º* Los señores Maestros procurarán fomentar la asistencia a las clases diurnas y nocturnas, recordando que una labor agradable atrae al niño a la Escuela y que si las enseñanzas de esta irradian al vecindario, serán pocas las familias que no se preocupen de que los pequeños concurren con asiduidad. En las enseñanzas de cultura general, propias de las clases de adultos, se tendrá en cuenta la orientación determinada en los artículos 16 al 20 del R. D. de 4 de Octubre de 1906 y los señores Maestros comunicarán a la Inspección, por oficio, el día en que se inaueren estas clases.

*Párrafo 7.º* Los presupuestos para material se formularán procurando armonizar el enciclopedismo del programa escolar con el tiempo disponible para desarrollarlo, teniendo en cuenta las necesidades en cada Escuela, en relación con la localidad y persiguiendo una finalidad educativa.

## BIBLIOTECA CIRCULANTE

Se encuentra ésta distribuída en 18 cajas y cada una de ellas contiene el número de obras que se han de mencionar a continuación.

El detalle de esas obras se encuentra en los *Boletines oficiales* de 16 y 30 de Noviembre de 1917, 17 de Diciembre de 1917, y 18 de Enero de 1918; esos *Boletines* deben figurar en todos los archivos municipales, y pueden consultarlos los señores Maestros que no conserven las colecciones de nuestro periódico, donde también se hizo la inserción.

*Caja núm. 1.* Es depositario de ella el Maes-

tro de Atienza D. Francisco Sanz y contiene 50 libros.

*Caja núm. 2.* Es depositario de ella el Maestro de Hiendelaencina D. Eusebio Bravo y contiene 50 libros.

*Caja núm. 3.* Es depositario de ella el Maestro de Brihuega D. Salvador Toquero y contiene 50 libros.

*Caja núm. 4.* Es depositario de ella el Maestro de Hita y contiene 50 libros.

*Caja núm. 5.* Es depositario de ella el Maestro de Pastrana y contiene 50 libros.

*Caja núm. 6.* Es depositario de ella el Maestro de Cogolludo D. Juan Galán y contiene 50 libros.

*Caja núm. 7.* Es depositario de ella el Maestro de Molina D. Moisés Corredor y contiene 50 libros.

*Caja núm. 8.* Es depositario de ella el Maestro de Maranchón D. Dámaso Sanz y contiene 50 libros.

*Caja núm. 9.* Es depositario de ella el Maestro de Cifuentes y contiene 50 libros.

*Caja núm. 10.* Es depositario de ella el Maestro de Peñalver D. Ricardo Miguel y contiene 50 libros.

*Caja núm. 11.* Es depositario de ella el Maestro de Sacedón y contiene 50 libros.

*Caja núm. 12.* Es depositario de ella el Maestro de Sigüenza D. Joaquín Lillo y contiene 50 libros.

*Caja núm. 13.* Es depositario de ella el Maestro de Jadraque D. Alejo García y contiene 60 libros.

*Caja núm. 14.* Es de ella depositario el Maestro de Villanueva de Alcorón y contiene 59 libros.

*Caja núm. 15.* Es su depositario el Maestro de Riva de Saelves D. Claudio Ramírez y contiene 50 libros.

*Caja núm. 16.* Es depositario de ella el Maestro de Albares D. Carmelo Cortés y contiene 51 libros.

*Caja núm. 17.* Es de ella depositario el Maestro de Cubillo de Uceda D. Isidro Garoz y contiene 50 libros.

*Caja núm. 18.* De ella es depositario el Maestro de Milmarcos D. Juan B.ª Orenga Guillot y contiene 50 libros.

En la oficina de la Inspección hay 28 libros que con los anteriores suman los que componen dicha Biblioteca.

Para el uso de esos libros se han dado por el Sr. Martín Chacón las siguientes instrucciones:

*Párrafo 8.º de la Circular anteriormente citada.* Para hacer uso de la Biblioteca circulante distribuída recientemente en 18 cajas, se tendrá presente que se podrá de una vez pedir con recibo firmado, una obra de la Sección de Maestros y dos de la de Niños, las cuales serán devueltas al depositario de la Caja en un plazo de 30 días; que el retraso en más de ocho días en la devolución de las obras, implica la suspensión por 6 meses del derecho a nuevos envíos; que si ese retraso pasa de 15 días la suspensión del derecho será de un año; que si pasa de 30 días se pierde definitivamente el derecho a utilizar la Biblioteca; y que en caso de pérdida o grave deterioro

del libro se queda obligado a la reposición del mismo.

**Circulares suscriptas por el mismo Inspector Jefe en 4 de Noviembre de 1917 y en 13 de Enero de 1918.**

Para la remesa y devolución de libros podrá utilizarse el servicio personal y gratuito de personas de confianza, que fueran a los pueblos donde quedan instaladas las Cajas; o, en su defecto, habrá de remitirse al Depositario el importe del franqueo del pedido en paquete certificado para ser devueltos los libros en análoga forma.

Los señores Maestros-Depositarios de las Cajas tendrán en cuenta, además de lo expuesto, las observaciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que las correcciones señaladas en el mencionado párrafo 8.<sup>o</sup> de la circular de 27 de Septiembre, habrán de ser aplicadas con gran tacto, en atención a la novedad del sistema, a la falta de hábito de regularidad y las dificultades de todo género que puedan existir en las comunicaciones entre el pueblo donde desempeñan sus cargos y los restantes de la provincia.

2.<sup>a</sup> Que no se podrá servir pedido alguno de libros a Maestros desconocidos para ellos, sin que la petición de obras se formule por conducto de la Inspección y con aprobación de ésta.

3.<sup>a</sup> Que deberán poner en conocimiento de la Inspección cualquier innovación que creyeran conveniente establecer para el mejor funcionamiento de la Biblioteca y cualquier irregularidad que notaran en el servicio de ésta.

4.<sup>a</sup> Que en los días 1.<sup>o</sup> de Enero, Abril, Julio y Octubre, tendrán que remitir a esta oficina un ejemplar de los impresos que se les envía, en los cuales ha de ir detallado el movimiento de la Biblioteca, durante el trimestre vencido; y

5.<sup>a</sup> Que si cesara alguno de ellos en la Escuela que actualmente dirige, hará entrega de la caja, bajo inventario, con las mismas formalidades que rigen para la entrega del material de la Escuela, enviando un duplicado de ese inventario a la Inspección.

Podrán hacer uso de los libros de esta Biblioteca además de los Sres. Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales, en las condiciones anteriormente determinadas, los alumnos de las Escuelas Normales de esta capital, con sujeción a las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> Que el libro que se solicite no está en la Biblioteca de la Escuela, ni en ninguna otra pública de esta capital.

2.<sup>a</sup> Que el pedido sea hecho por el Director de la Escuela Normal respectiva; y

3.<sup>a</sup> Que no esté previamente pedido por un Maestro de Escuela nacional.

## DE ASOCIACIONES

Asociación Provincial del Magisterio Primario

Explicación necesaria

Todo el Magisterio cooprovinciano sabe que en tiempo oportuno se hizo la convocatoria y necesari-

as diligencias para que, sin perder oportunidad se procediera a la elección del que habría de ser nuestro Representante provincial.

El día 29 de julio teníamos en nuestro poder las actas de ocho de los nueve partidos faltándonos solamente la del de Cogolludo.

Suponiendo que causas ajenas a la voluntad de aquella Junta habria motivado el retraso e impedido cumplimentar ese trámite necesario, escribí a su Presidente el día 12 de agosto como, en vista del silencio guardado, repetí carta el 10 de septiembre a las que recibí contestación ayer.

La mayoría de las provincias han remitido a Madrid el nombramiento de sus respectivos representantes faltando entre otras once la nuestra.

El día 6 de octubre han de hacerse en Madrid los nombramientos, elección de Directiva y Comisión permanente y es muy lógico que en aquella fecha tengamos nuestro representante legal.

Habíamos dispuesto y para ello hemos convocado a los que por su cargo tienen representación para hacer el escrutinio, que el próximo domingo 22 de los corrientes, en el domicilio social se haga el cómputo de votos y extienda el acta correspondiente.

Por el correo de ayer recibimos carta de nuestro buen amigo D. Aurelio López, ex-presidente de Cogolludo, que con su proverbial atención suplica dispensemos su tardanza, que no ha obedecido a otras razones que al traslado que en aquellos días hubo de hacer, al cese en el cargo de Presidente y a haber dejado en poder de sus sucesores los datos necesarios y a quienes podríamos reclamarlos.

Hoy escribimos al Secretario de aquella Asociación de partido y quizá el domingo podamos verificar el escrutinio, si a la hora de costumbre en que nos reunamos poseemos los mencionados datos aunque en nada influyen en el resultado final de la elección.

En el próximo número daremos cuenta detallada del resultado, sirviendo estas líneas de explicación por nuestra tardanza y para para que llegue a conocimiento de nuestros compañeros las razones que la motivaron, seguros de que el Magisterio sabrá tenerlas en cuenta y con la consideración necesaria y peculiar en él dispensar aquélla.

MARIANO BERCERUELO.

## REMITIDO

Sr. Director de LA ORIENTACION.

Muy señor mío: Encarecidamente le suplico dé cabida a las adjuntas líneas en el periódico de su digna dirección. Anticípole las gracias y quedo suyo affmo. y s. s. q. e. s. m., *Raimundo Martínez.*

### Un Maestro al Juzgado

Compañeros todos de la provincia: Acaba este Ayuntamiento con su Alcalde, contra los acuerdos y pensamientos de esta justiciera Junta local de primera enseñanza, de citarme a celebrar un juicio de desahucio con el objeto de que se me obligue a desalojar la casa que desde hace dos años vengo habitando.

Y sí os anoto que la referida casa es de bienes

del Municipio y aspiran a de una u otra forma arrojarme de ella, con el fin de que pase a ocuparla el señor médico de esta villa; porque Juez, Ayuntamiento y, ante todo y sobre todo Secretario, creen que al Médico deben darle una buena casa y al Maestro un mal corral en vez de casa.

Y no pensando en seros molesto por más tiempo, os participo que con esta fecha y en unión de varios vocales de esta muy digna Junta local de 1.ª enseñanza, he oficiado a las autoridades superiores con el fin de que no ignoren los hechos y ordenen que se cumplan las disposiciones vigentes; pero también os suplico, compañeros, que en estos instantes me prestéis vuestra decidida y sincera ayuda.

A todos os saluda vuestro compañero que trabajó y seguirá haciendo lo propio en defensa de nuestros derechos mil veces pisoteados.

RAIMUNDO MARTINEZ TURUMBAY.

Orea.

\* \*

Sr. Director de LA ORIENTACION.

Muy señor nuestro y de nuestra mayor consideración: Mil perdones le pedimos por el atrevimiento tomado al esperar de su amabilidad se digne publicar el adjunto suelto en el periódico de su digna dirección, para los compañeros de esa provincia, por todo lo cual le quedaremos altamente agradecidos ss. ss. q. b. s. m., *La Comisión*.

## A LOS MAESTROS

Por el presente se invita a todos aquellas Maestros y Maestras que hayan terminado sus estudios antes del 1918 y no tengan servicios interinos, a que se reúnan en esa con objeto de emprender activa campaña para pedir al señor Ministro nos conceda *interinidades* y por tanto a figurar los últimos con derecho a la propiedad.

Rogándoles envíen sus acuerdos al Secretario de esta comisión (Barrio Nuevo, 9., pral), comunicándose con la misma para en determinado día elevar instancia.

Os saludan vuestros compañeros.—*La Comisión*.—Juana Gil Rodrigo, Angeles Fernández Murgazo, Concepción Sieteiglesias Aparicio, Manuel Gil Pascual, Angel Galindo Calle, Angel Garcillán Yanguas.—*Segovia*.

## VIAJANTES

Importante fábrica de calzados con suela de cáñamo, desea viajante exclusivo para la venta de sus artículos en las plazas más importantes de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Teruel y Zaragoza.

Precisan buenos antecedentes.

Dirigirse, Silvestre Segarra e hijo, Vall de Uxó (Castellón). 3-2

De «Enciclopedias» hay mil y ciento que, aunque se anuncian como un portento de baratura, ciencia y saber, son aventadas *cual piuma al vento* al compararlas con la «SOLER».

Preparatorio, 1 peseta. Elemental, 1'50. Medio, 2.

De venta en todas las Librerías. —1—

DALMAU CARLES, PLA Y COMP. A EDITORES

— GERONA —

ANUNCIO DE 1918

OBRAS NUEVAS

HISTORIA GENERAL DE LA EDAD MODERNA.—Por D. Eugenio García Barbarán.—Para uso de las Escuelas Normales.—Forma un tomo en 4.º prolongado de más de 260 páginas, con profusa ilustración, papel excelente y sólida encuadernación en tela.—Precio, 6 pesetas ejemplar.

LECCIONES DE TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE.—Por el Dr. D. Francisco Rabassa.—Para uso de los alumnos de las clases de comercio de las escuelas y colegios.—Un tomito en 4.º, de más de 80 páginas, con numerosos ejercicios admirablemente metodizados, papel superior y elegante encuadernación.—Precio 1'75 pesetas ejemplar.

OTRAS LECCIONES DE COSAS (Lecturas científicas), por Joaquín Pla Cargol.—Nueva edición reformada y ampliada con capítulos de Prehistoria, navegación aérea (dirigibles y aeroplanos) y navegación submarina, con numerosos grabados alusivos a estas modernas aplicaciones científicas.—Un tomo de unas 200 páginas, con cubierta tricromía, 10 pesetas docena de ejemplares. (Se envía un ejemplar de muestra contra el envío de 0'30 pesetas en sellos. Si se desea certificación remítanse 0'50).

Obra reciente.—ESPAÑA MI PATRIA.—Por D. José Dalmau Carles.—Libro quinto de su *Método Completo de Lectura*.—Arte, Geografía, Prehistoria, Historia, Literatura, Biografía, Industria, Comercio, Agricultura, y Costumbres.—1.000 grabados.—Precio, 18 pesetas docena. (Se envía un ejemplar de muestra contra el envío de 0'30 pesetas en sellos. Si se desea certificado, remítanse 0'50 pesetas).

Obras altamente recomendables.—LAS ESCUELAS RURALES.—Por D. Felisa Martí Alpera.—Precio 6 ptas. ejemplar: GRAMATICA CASTELLANA.—Por D. Juan B. Putg.—Grado profesional.—7 pesetas ejemplar.

TRATADO DE TECNISMOS.—Por D. Juan B. Putg.—Precio, 2 pesetas ejemplar.

Muy importante.—Antes de hacer sus presupuestos y antes de adquirir material fijo de cualquier clase, le conviene consultar el Catálogo general ilustrado de nuestra casa filial, *Materiales escolares S. A.* (Apartado de Correos, n.º 19, Gerona), catálogo que se remite gratis bajo demanda 6-3.



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

## NOTICIAS

**Mejoria.**—Una hija de nuestro estimado amigo y compañero en la Prensa D. Mariano Fuentes, que ha estado enferma de gravedad, ha encontrado mejoría, de lo que nos alegramos.

**Exámenes extraordinarios.**—Estos exámenes darán principio en los siguientes días: en la Normal de Maestras, hoy 20; en la de Maestros, el lunes 23 y en el Instituto general y técnico, el martes 24.

**Regreso.**—De regreso de su viaje a San Sebastián, hemos tenido el gusto de saludar a nuestro amigo D. Felipe Ortega, director de la Escuela Normal de Maestros y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

**Fallecimiento.**—Hemos sido sorprendidos desagradablemente con la noticia de la muerte de la señorita Angela Blanco Roldán, hermana de nuestro amigo y colaborador y Profesor de la Normal D. Alberto, cuyo fallecimiento ocurrió en Alicante el 10 del actual y cuando solo contaba dicha señorita 18 años de edad.

Por esta gran desgracia enviamos sentido pésame al Sr. Blanco, extensivo a su distinguida familia.

**De interés.**—En la presente semana recibirán los señores Maestros y Maestras que no hubieran recogido los libros que se les pidieron en circular de la Inspección de 4 de Enero, por correo certificado dichos libros, que se han franqueado por la Inspección y que los señores habilitados, para evitar extravíos de los mismos, les han puesto el real del certificado que los señores Maestros acreditarán con cargo al material de sus Escuelas.

**Al cielo.**—El lunes último falleció en Herrería, a los tres meses de edad, el hermoso niño Agustín César Ruiz Romero, hijo del maestro de dicho pueblo D. Francisco, al que, así como a su inconsolable señora, enviamos nuestro sentimiento por la desgracia que lloran.

**DE LA INSPECCION.**—A los Maestros y Maestras de Peñalén, Trillo, Membrillera, Tordesilos, Torremochuela, Hombrados, Villaseca de Uceda, Pozo de Guadalajara, Campillo de Ranas, Armallones, Jodra del Pinar, Mondéjar (Sr. Fernández Rey), Yela, El Vado, Taracena, Olmeda de Cobeta, Santiuste, Olmeda de Jadraque y Aleas, se les pide la hoja de servicios.

—Al Alcalde de Trijueque se le comunica para que haga las reformas necesarias en la casa habitación de la Maestra y local-escuela de niñas.

—También se oficia al Alcalde de Villanueva de Argecilla para que haga las obras necesarias en la casa-habitación del Maestro y local-escuela.

—Los Ayuntamientos y Juntas locales de primera enseñanza de Megina, Terraza, Olmeda de Cobeta, Aragoncillo, Torremocha del Pinar, Amayas, Alaminos, Taracena, Villacadima, Ciruelos (Luzón), Adoves, Villaverde del Ducado y Riosalido, solicitan se nombre maestro en vez de maestra para aquellas Escuelas.

—El Alcalde de Orea denuncia resistencia del Maestro por no dejar la casa-habitación perteneciente a la Maestra.

—La Maestra de Valdeconcha comunica sobre la fiesta del Arbol.

—Los Maestros de Horche comunican haber cumplido lo ordenado por la Inspección, referente a la graduación de la enseñanza en aquellas escuelas por exceso de alumnos.

—El Maestro de Orea comunica sobre la casa-habitación.

—Los Alcaldes de Villanueva de Argecilla, Trijueque, Casar de Talamanca, Almoguera, y Terraza contestan sobre las condiciones del local-escuela y casa-habitación del Maestro.

—La Maestra de Illana envía hoja de servicios.

—Comunican haber tomado posesión de sus Escuelas los Maestros de Ocentejo, Fuentelsaz, La Miñosa, Olmedillas, Campillo de Ranas, Armallones, Cardoso de la Sierra, Fuentelahiguera, y las Maestras de Pozo de Guadalajara, Fuembellida, Jodra del Pinar, Alarilla, Aleas, El Vado y Torremocha de Jadraque.

—El Maestro de Selas informa sobre el reconocimiento de la Escuela de Aragoncillo, ordenado por esta Inspección.

—El Maestro de Villanueva de Alcorón remite boletín de visita y estadística trimestral de movimiento de la biblioteca circulante.

—El Secretario de Terraza comunica a la Inspección el funcionamiento de aquella Escuela.

—El Maestro de Galve, comunica haber terminado la licencia que la Junta local le concedió y haberse puesto al frente de la Escuela.

**DE LA SECCION.**—Se nos ruega hagamos constar que toda la correspondencia se dirija al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza y no a D. Paulino Saldaña, para evitarse los gastos de recibir la correspondencia.

Igualmente se nos dice advirtamos a los Maestros que, conforme a la orden de 16 de agosto último, la documentación para ingreso en nómina se remita directamente a los señores Habilitados, pues la que se remita a la Sección se tendrá por no recibida a tal objeto.

Toda la documentación que corresponda remitir a la Sección, o por conducto de ésta a la Superioridad, quedará sin curso si no llega debidamente reintegrada y conforme a la nueva ley del timbre, aun cuando digan que será reintegrada por particulares o por los Habilitados.

—A la Junta Central se ha remitido el expediente de desuento incoado por el esposo de la Maestra doña M. Petra del Molino (q. e. p. d.)

—A D.<sup>a</sup> Luisa Dolores Varela, le ha sido remitida la credencial de Maestra interina de Albalate de Zorita.

—Doña Juana Martínez Tello, ha renunciado la plaza de Maestra de Albalate de Zorita.

—Ha presentado expediente de clasificación la Maestra de Tamajón D.<sup>a</sup> Donata Sabina.

—De la Facultad de Farmacia de Zaragoza, se ha recibido el título de practicante de D. Valeriano Lambertí.

—Comunican haberse posesionado de sus respectivas Escuelas, los Maestros siguientes: D.<sup>a</sup> Dolores Barbero, El Vado; D. Jacinto Riaguas, Sotodosos; doña Encarnación del Rincón, Aleas; D. Florentino López, Alpedroches; D.<sup>a</sup> Josefa Santolaria, Illana; doña Isabel Chueca, Taracena; D.<sup>a</sup> Consuelo Bravo, Sacedón; D.<sup>a</sup> Rosario Asensio, Checa; D. Marcos Santuy, La Miñosa; D.<sup>a</sup> Prudencia Luzón, Baños; D.<sup>a</sup> Segunda de Miguel, Olmeda de Jadraque; D. Inocencio Delgado, Olmedillas, D. Pablo Romano, Ocentejo; don Francisco Alcaraz, Campillo de Ranas; D. Feliciano Durbán, Huertapelayo; D. Esteban Navarro, Armallones; D.<sup>a</sup> Natividad Villaverde, Sauca; D. Pablo Sanz, Fuentelsaz; D. Plácido García, El Cardoso; doña Dionisia López, Rebollosa de Jadraque; D. Simón Herranz, Codes; D. Francisco Ruiz, Alcolea del Pinar, y D. Mariano Juberías, Gárgoles de Arriba.

—También han participado sus ceses: D.<sup>a</sup> Simona Blanco, Illana, y D. Argimiro Dorado, Alboreca.

# LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA  
Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

## DOCTOR SERRADA

— DEL —

CONSULTORIO CLÍNICO MILITAR POLICLÍNICO DE MARIA CRISTINA

ESTÓMAGO, HIGADO É INTESTINOS

Consulta particular de 3 a 5

CAMPOAMOR, 3.—MADRID (A. An nov.)

Los de provincias deben pedir día y hora

**LAS TINTAS SAMA**  
SIEMPRE VENCEN  
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERÍAS DEL MUNDO

## LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

# LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluiters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

## TEMPORADA DE VERANO

**SOMBREROS** fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

**Trajes** para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

**CALZADOS** gran surtido de temporada. Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

**SOMBRERERIA.**—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

**Gorras.**—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR  
Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 - **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*.

## Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 21

SAN BERNARDINO } Paraguas.  
SAN BERNARDINO } Pielés.  
SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.  
SAN BERNARDINO } Adornos.  
SAN BERNARDINO } Guantes.  
SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.  
SAN BERNARDINO } Perfumería.  
SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo  
SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.

**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

**SUCESORES DE ANTERO CONCHA**

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se serviran los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELEFONO NUM. 175

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS